

COMITÉ DE INFORMACIÓN
 XXX Sesión Extraordinaria 2014
 Fe de erratas

Por medio de la presente se hace constar que en la Acta levantada con motivo de la de celebración de la XXX Sesión Extraordinaria de 2014 del Comité de Información, en lo concerniente a la atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100049214 en el Resultando 4, se establece lo siguiente:

"...

4.- En atención a ello, el Titular de la referida Unidad, mediante oficio IFT/223/UCS/261/2014 de fecha 4 de noviembre de 2014, recibido en misma fecha, informó al Comité lo siguiente:

Al respecto, le comunico que mediante oficio IFT/240/UADM/DG-ARMSG/079/2014 de fecha 3 de noviembre de 2014, el Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Unidad de Administración, mismo que tiene a su cargo el Archivo de Concentración, informó que de la Información requerida por el solicitante únicamente se encontraron los siguientes permisos de radiocomunicación privada para las empresas:

Consecutivo de la solicitud	EMPRESA
2	CEMEX MEXICO S.A. DE C.V.
3	CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V.
7	CEMENTOS MEXICANOS S.A.
9	CEMEX S.A. DE C.V.
17	CEMENTOS TOLTECA S.A. DE C.V.
18	PRECONCRETO DE ALTA RESISTENCIA S.A. DE C.V.
20	CEMENTOS MEXICANOS S.A. DE C.V.
22	CEMENTOS SINALOA S.A. DE C.V.
23	CEMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

..."

Que por un error involuntario, el cuadro expuesto en el Resultando 4 del Acta de la Sesión citada, referente a los permisos de radiocomunicación privada para diversas empresas, no es el correcto, ya que en su punto 9 dice:

"...

9	CEMEX S.A. DE C.V.
---	--------------------

..."

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XXX Sesión Extraordinaria 2014
Fe de erratas

Y debe decir:

"...

16	CEMENTOS DEL YAQUI S.A. DE C.V.
----	---------------------------------

..."

De lo anterior, se tiene que el cuadro correcto es el expuesto en el Considerando Segundo de dicho instrumento, y que a continuación se expone:

Consecutivo de la solicitud	EMPRESA
2	CEMEX MEXICO S.A. DE C.V.
3	CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V.
7	CEMENTOS MEXICANOS S.A.
16	CEMENTOS DEL YAQUI S.A. DE C.V.
17	CEMENTOS TOLTECA S.A. DE C.V.
18	PRECONCRETO DE ALTA RESISTENCIA S.A. DE C.V.
20	CEMENTOS MEXICANOS S.A. DE C.V.
22	CEMENTOS SINALOA S.A. DE C.V.
23	CEMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

Motivo por el cual se estima conveniente levantar la presente Fe de Erratas a efecto de que se asiente debidamente en el apartado correspondiente, el cuadro señalado en el párrafo que antecede.

Que la presente Fe de Erratas es suscrita para los efectos antes referidos por la Secretaria Técnica del Comité de Información.



MARILEA MORALES
SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN